

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 23 de septiembre de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Ramona del Carmen Martínez García, para que pueda cambiar su nombre por el de Nora del Carmen Martínez García;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Ramona del Carmen Martínez García, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Nora del Carmen Martínez García.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 295, que autoriza a la Srta. Santina Sánchez Mercedes, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 295

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada

por la señorita Santina Sánchez Mercedes, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, portadora de la Cédula Personal de Identificación N° 11891, Serie 28, domiciliada y residente en la calle Estrelleta N° 42 altos, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Reyna Elizabeth Sánchez Mercedes;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 6 de octubre de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Santina Sánchez Mercedes, para que pueda cambiar su nombre por de Reyna Elizabeth Sánchez Mercedes;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Santina Sánchez Mercedes, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Reyna Elizabeth Sánchez Mercedes.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER